

Ley Nº 16.767

REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 7

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAÍS, PARA PARTICIPAR EN UN DESFILE CÍVICO - MILITAR, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA SEMANA DE LA PATRIA EN EL BRASIL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase a los efectivos del Regimiento de Caballería Nº 7 del Ejército Nacional, con asiento en la ciudad de Río Branco, que a continuación se detallan: 1 (un) señor Oficial, 20 (veinte) Personal Subalterno con armamento individual y Banda lisa compuesta por 6 (seis) Personal Subalterno, a concurrir a la República Federativa del Brasil, ciudad de Yaguarón, a efectos de participar en un Desfile Cívico-Militar, que se realizará en el marco de los festejos de la Semana de la Patria del mencionado país, el día 7 de setiembre del corriente año.

Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de setiembre de 1996.

JORGE MACHIÑENA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de setiembre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. JUAN LUIS STORAGE. DIDIER OPERTI. CARLOS PEREZ DEL CASTILLO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.